ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, III Y V DEL ARTÍCULO 2, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5919, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021; ELLO, PARA ADECUARLO AL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; POR LO QUE EL REFERIDO ARTICULO QUEDARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Responsable oficial o técnico: Ing. Juan Luis Chavez Castro
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Agropecuario,
Archivo del anteproyecto: ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO COMITE TRANSPARENCIA (1).pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Juan Luis Chávez Castro
Cargo: Coordinador de Vinculación
Teléfono:7772185930
Correo Electrónico:juan.chavez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta. Objetivos generales: Asegurar la eficiencia, así como la transparencia y rendición de cuentas a través de reglas y vigentes congruentes entre sí, para lograr certeza jurídica, en la integración del y Comité de Trasparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con la legislación vigente, lo que permite conocer con claridad quienes participan en la toma de decisiones del citado Comité, ya que en la modificación queda debidamente establecido a quien corresponde su conformación.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Justificación de la regulación propuesta: La modificación del acuerdo por el que se modifican las fracciones II, III y V del artículo 2, del acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra Y Libertad” Número 5919, de fecha 24 de febrero de 2021; ello, para adecuarlo al Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, resulta necesaria para establecer con precisión y congruencia la integración de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; que no implica costo alguno para el erario, al tratarse de un acto administrativo de carácter general exento de pago por concepto de publicación conforme, al artículo 120 último párrafo de la ley federal de Hacienda del estado de Morelos, en el que textualmente se establece por lo que respecta a los ingresos generados por productos de publicaciones el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial, lo siguiente: “...Quedaran exentas de pago para la publicación a que se refieren las Fracciones I inciso B) y II inciso B, Numeral I de este artículo,, cuando se trate de actos administrativos de carácter general, no individual, tales como Leyes, Decretos, Declaratorias, Reglamentos, Estatutos, Bandos, Planes y Programas, Acuerdos, Circulares, Formatos para uso de particulares, así como Lineamientos Criterios, Instructivos reglas, manuales y disposiciones que expidan los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, Los ayuntamientos del estado y otras autoridades Federales o locales que tengan por objeto establecer derechos u obligaciones a los particulares...”.